



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXX - 17.077 - 05/10/2017

Títulos de Renta Fija

Fuente: MAV

YANAPAI5A				
CI 15:15	32.820,000	55,320%	18.156,02	
COLCAR2A				
CI 15:00	211.530,000	65,760%	139.102,12	

Obligaciones Negociables

Fuente: MAV

O.N.PYME INDO S9				
CI 11:56	6.847,000	100,000%	6.847,000	

Resumen estadístico

Fuente: MAV

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos de renta fija - \$	244.350	157.258,14
Obligaciones negociables - \$	6.847	6.847,00
Cauciones - \$	397	66.893.204,36
Totales \$		67.057.309,50

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$

Fuente: MAV

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	12/10/2017	26,40	389	65.652.564,69	65.984.964,63
14	19/10/2017	27,89	4	115.000,00	116.230,28
33	07/11/2017	27,20	4	773.000,00	792.009,45
Totales:		\$	397	66.540.564,69	66.893.204,36

Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados		05/10/2017		PAGARÉ EN \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
13/10/2017	8	28,00	28,90	28,45	337.315,23	334.902,96	2
19/10/2017	14	28,25	28,25	28,25	8.000,00	7.920,31	1
20/10/2017	15	29,00	29,00	29,00	111.966,62	110.387,92	1
25/10/2017	20	28,00	28,00	28,00	50.000,00	49.281,70	1
27/10/2017	22	28,00	28,00	28,00	1.529.122,12	1.504.879,15	5
30/10/2017	25	28,00	28,00	28,00	685.142,88	672.756,78	4
31/10/2017	26	28,00	28,00	28,00	1.444.945,01	1.417.755,19	3
01/11/2017	27	28,00	28,00	28,00	50.000,00	49.022,24	1
03/11/2017	29	28,00	28,25	28,08	194.235,16	190.149,36	3
07/11/2017	33	28,00	28,00	28,00	32.500,00	31.721,31	1
09/11/2017	35	28,00	28,00	28,00	62.660,81	61.068,02	2
12/11/2017	38	28,00	28,00	28,00	50.000,00	48.619,99	1
13/11/2017	39	28,00	28,00	28,00	297.022,88	288.609,71	2
14/11/2017	40	28,00	28,00	28,00	26.000,00	25.244,73	1
15/11/2017	41	28,00	28,00	28,17	396.513,35	384.605,49	6
16/11/2017	42	28,00	28,00	28,00	46.235,19	44.825,34	1
17/11/2017	43	28,00	32,00	29,06	220.000,00	212.884,20	4
19/11/2017	45	28,00	28,00	28,00	20.000,00	19.346,97	1
20/11/2017	46	28,00	28,00	28,00	551.660,25	533.252,09	6
21/11/2017	47	28,00	35,00	31,50	309.777,66	297.539,94	2
22/11/2017	48	28,00	28,00	28,00	181.122,66	174.819,57	2
23/11/2017	49	28,00	28,00	28,00	324.636,19	313.106,99	3
24/11/2017	50	28,00	28,00	28,00	364.078,37	350.888,80	4
25/11/2017	51	28,00	32,00	29,33	218.042,55	209.781,63	3
26/11/2017	52	28,00	28,00	28,00	51.778,26	49.828,79	1
27/11/2017	53	28,00	28,00	28,00	88.268,34	84.882,35	1
28/11/2017	54	28,00	28,00	28,00	473.569,31	455.067,40	4
30/11/2017	56	28,00	28,00	28,00	723.848,57	694.403,67	9
01/12/2017	57	28,00	31,00	29,08	240.155,95	229.254,03	3
03/12/2017	59	28,00	28,00	28,00	14.300,00	13.690,85	1
04/12/2017	60	27,75	31,00	28,69	844.235,19	807.664,43	4
05/12/2017	61	28,00	28,00	28,00	481.804,80	460.604,38	2
06/12/2017	62	28,00	28,00	28,00	546.235,19	521.817,01	2
10/12/2017	66	28,00	28,00	28,00	100.000,00	95.250,52	1
11/12/2017	67	27,75	32,00	29,25	253.918,31	241.420,50	3
12/12/2017	68	28,00	31,00	29,00	669.000,00	635.354,68	3
13/12/2017	69	28,00	28,00	28,00	390.477,67	371.118,50	2
14/12/2017	70	31,00	31,00	31,00	139.000,00	130.885,12	1
15/12/2017	71	27,75	28,25	28,00	1.682.000,00	1.596.343,20	6
17/12/2017	73	28,00	28,00	28,00	250.000,00	236.914,53	2
19/12/2017	75	28,00	28,50	28,17	700.000,00	661.944,18	3
20/12/2017	76	28,00	28,00	28,00	352.298,19	333.131,71	4
21/12/2017	77	28,00	32,00	30,00	193.852,45	182.920,85	2
22/12/2017	78	28,00	31,00	29,17	565.900,00	533.569,95	3
23/12/2017	79	28,00	28,00	28,00	314.430,15	296.678,22	2
25/12/2017	81	28,50	28,50	28,50	100.000,00	93.913,63	1
26/12/2017	82	28,00	28,00	28,00	171.778,26	161.688,17	1
27/12/2017	83	28,00	28,50	28,17	800.000,00	752.090,50	3
28/12/2017	84	27,75	28,00	27,88	349.752,00	329.916,43	4
29/12/2017	85	28,00	28,25	28,06	150.500,00	141.385,05	4
30/12/2017	86	27,60	28,00	27,87	258.120,00	242.381,07	3
31/12/2017	87	28,00	28,00	28,00	100.000,00	93.811,04	1
02/01/2018	89	27,99	27,99	27,99	250.000,00	234.195,82	1
03/01/2018	90	27,99	27,99	27,99	250.000,00	234.027,71	1
04/01/2018	91	27,99	27,99	27,99	250.000,00	233.859,83	1
05/01/2018	92	28,00	28,00	28,00	360.000,00	336.508,91	2
06/01/2018	93	28,50	28,50	28,50	75.000,00	69.973,42	1
07/01/2018	94	28,00	28,00	28,00	250.000,00	233.352,09	1
08/01/2018	95	28,00	28,00	28,00	210.000,00	195.875,50	2
09/01/2018	96	28,00	28,00	28,00	82.000,00	76.433,03	1
10/01/2018	97	28,00	28,00	28,00	210.000,00	195.595,59	2



Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

Table with columns: Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados, Segmento, ID, Nro Cheque, Banco, Cod, Sucursal, Plaza, Emisión, Vto, Ingresados 05/10/2017 (Acredit., mon.), Fuente: MAV (mon., Monto). The table contains 49 rows of financial transaction data.



La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

PROSPECTO**Agroempresa Colón S.A****PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME CNV GARANTIZADAS SERIE I POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 400.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS MIL) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N°18.954 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE EL SUJETO EMISOR, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR UNA ENTIDAD DE GARANTÍA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LES APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA SECCIÓN III DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

Podrán solicitarse copias de los estados contables de la Sociedad en la sede social sita en Córdoba N° 888 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Argentina, los días hábiles en el horario comercial de 10 a 17 hs. Asimismo los estados contables estarán disponibles en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en la sección “Información Financiera – Pymes CNV Garantizadas – Pymes Garantizadas – Agroempresa Colón S.A.” bajo el vínculo “Emisiones Obligaciones Negociables Garantizadas”.

El presente Prospecto se encuentra a disposición del público inversor en las oficinas de la Sociedad y en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en la sección “Información Financiera – Pymes CNV Garantizadas – Pymes Garantizadas – Agroempresa Colón S.A.” bajo el vínculo “Estados Contables”.

ORGANIZADOR Y COLOCADORBECERRA BURSÁTIL S.A.
SOCIETAT DE DRET DE RESERVA

Becerra Bursátil S.A.

Matricula ALyC y AN Propio N° 177

ENTIDAD DE GARANTÍA

S.G.R. Cardinal

La fecha del presente Prospecto es 29 de septiembre de 2017

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) Denominación social o Razón Social:** Agroempresa Colón S.A. (la “Emisora” o la “Sociedad”). CUIT 30-65853133-2.
- b) Sede inscripta:** calle Córdoba N°888 – C.P. 5220 – Jesús María – Provincia de Córdoba
- c) Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público:** se constituyó como Agroempresa Colón S.R.L., en fecha 29 de octubre de 1992, transformada en Sociedad Anónima por Acta de Transformación del 27 de Abril de 2006 y Acta Rectificativa del 26 de septiembre de 2006. El 25 de febrero de 2008 fue inscripta ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 7617-A. En virtud del estatuto social, el plazo de duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- d) Actividad Principal:** La actividad de la Sociedad puede dividirse en dos (2) unidades de negocios que se complementan de manera integral, a saber: (i) venta de insumos agropecuarios (código de AFIP 466932) de las marcas más reconocidas del mercado y de producción propia, (ii) la comercialización de granos.

La principal actividad es la venta de insumos agropecuarios (fertilizantes, agroquímicos, semillas, entre otros) a productores agropecuarios, y de manera complementaria la consignación de granos. En lo referido a agroquímicos y fertilizantes, los mismos son adquiridos a nivel local a los principales proveedores del mercado, entre los cuales se destacan Dow, Syngenta, Profertil, Bunge, Rotam y Summit Agro. También se adquieren internacionalmente de proveedores ubicados en China e India (en menor medida), algunos agroquímicos que se comercializan con la marca propia de la empresa denominada “Kem Sure”.

En lo referente a semillas, la estructura y red de proveedores es diferente. Las semillas de maíz se adquieren localmente a dos proveedores: Dow y Syngenta. En lo referente a semillas forrajeras, una proporción se adquiere localmente y otra se importa de proveedores de Australia, Sudáfrica, Brasil y Paraguay.



En lo que respecta a la comercialización de granos, la misma tiene su origen principalmente en dos fuentes: (i) mediante la cobranza de las ventas de insumos realizadas a los clientes, (ii) mediante la entrega de granos por parte de productores de las zonas de influencia de la empresa que no representan cobranzas de ventas sino son entregados para ser comercializados.

De acuerdo a las circunstancias en que el cereal fue recibido y bajo un estricto cumplimiento de las condiciones comerciales pactadas, el mismo es enviado a los exportadores, ya sea a las plantas de los exportadores o directamente al puerto. A título informativo y atendiendo tanto a las variaciones de las condiciones de mercado acordadas con los exportadores, como a la disponibilidad de cupo de entrega, el cereal es enviado a empresas como Bunge, Cargill, Noble, Vicentín y Dreyfus, entre otros, a través de los cuales se perfecciona la exportación.

Las principales especies comercializadas son maíz, soja y trigo; luego en menor media garbanzo, girasol y cebada.

Agroempresa Colón S.A. mantiene con ciertos clientes exportadores contratos de compraventa de granos con precio determinado o a determinarse en base a parámetros objetivos de cotización de granos.

Ambas unidades de negocios se complementan de manera eficiente, lo que permite un crecimiento conjunto y armónico de las mismas. La empresa tiene su casa matriz en la localidad de Sinsacate (Pcia. de Córdoba) y cuenta además con 13 sucursales en el interior del país, lo que le permite desarrollar su actividad en las siguientes provincias: Córdoba, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y Santa Fe.

e) Monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo a la definición PYME CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y pasivo total de la Emisora según último balance:

	Año 2017	Año 2016	Año 2015	Promedio
Ingresos	\$ 305.509.696	\$ 231.641.419	\$ 285.526.027	\$ 274.225.714
Pasivo Total según balance al 30/06/2017: \$589.546.076				

II. CONDICIONES DE EMISIÓN

a) Monto	Hasta un valor nominal de hasta US\$ 400.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos mil) al Tipo de Cambio Aplicable. El Emisor renuncia expresamente a las facultades establecidas en el Artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación y manifiesta que la obligación de pago en Dólares Estadounidenses asumida por el Emisor con relación al pago del capital e interés de las Obligaciones Negociables deberá ser considerada como una “obligación de dar dinero” y no podrá ni deberá considerarse como “de dar cantidades de cosas” según se menciona en dicho artículo.
Moneda de emisión y pago	Dólares Estadounidenses
Valor Nominal unitario	Las Obligaciones Negociables tendrán un valor nominal unitario de US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno).
Forma	Las Obligaciones Negociables estarán representadas en un certificado global permanente, a ser depositado en la Caja de Valores S.A. de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.
b) Forma de colocación y plazo	La colocación se realizará por Subasta o Licitación Pública, <u>a través del sistema del Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV)</u> y de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV, del Título VI “Mercados y Cámaras Compensadoras” de las normas de la CNV y del mercado en el cual las mismas se listen y/u negocien. En la oportunidad que determinen el Emisor y el Colocador en forma conjunta, luego de aprobada la oferta pública de las Obligaciones Negociables por parte de la CNV se publicará un aviso de suscripción en la AIF, sección “ <i>Información Financiera – Pymes CNV Garantizadas – Pymes Garantizadas – Agroempresa Colón S.A. – Hechos Relevantes</i> ”, como asimismo en el sistema de información delmercado autorizado donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables (MAV), en el que se indicará entre otros datos: (1) la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión, (2) la fecha de inicio y de finalización del Período de Licitación Pública, (3) los datos de contacto del Colocador, y (4) demás datos que pudieran ser necesarios (el “ <u>Aviso de Suscripción</u> ”). Durante el período de difusión pública, el cual tendrá una duración no inferior a tres (3) Días Hábiles y comenzará en la fecha que se indique en el Aviso de Suscripción, se recibirán las Ofertas de Suscripción. El período de subasta o licitación pública será de, por lo menos, un (1) Día Hábil y comenzará el Día Hábil siguiente al de finalización del Período de Difusión (el “ <u>Período de Licitación Pública</u> ”). En todos los casos, el Período de Licitación Pública deberá ser posterior al Período de Difusión.
	El Emisor, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo en el cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública o la fecha en que se reanudará el curso del mismo o la forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo. La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna al Emisor y/o al Colocador ni otorgará a los Inversores Interesados que hayan presentado Ofertas de Suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las Ofertas de Suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las Ofertas de Suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.
Suscripción e integración	Podrán ser suscriptos e integrados en Dólares Estadounidenses tanto con débito en cuentas bancarias locales denominadas en moneda extranjera como con fondos provenientes del exterior y/o al equivalente en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable. La Sociedad no realizará pagos correspondientes a las Obligaciones



	Negociables a cuentas bancarias del exterior.
Fecha de emisión y liquidación	Será dentro de los dos Días Hábiles siguientes al Período de Licitación Pública, o aquella otra fecha que se informe oportunamente en el Aviso de Suscripción.
Precio de Emisión	100% del Valor Nominal.
Tipo de cambio aplicable	El tipo de cambio aplicable para el cálculo del Monto de Emisión de las Obligaciones Negociables será el tipo de cambio determinado y publicado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 (o la regulación que la modifique) en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma, que surja del promedio aritmético simple de los valores de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo, el cual será informado antes del Período de Licitación Pública mediante la publicación de un aviso complementario al presente Prospecto en la página web de la CNV, bajo el ítem "Información Financiera" bajo el vínculo "Hechos Relevantes". Se entiende por Fecha de Cálculo el Día Hábil inmediato anterior al primer día del Período de Licitación Pública.
Fecha de vencimiento	Será a los 30 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y se informará mediante el Aviso de Resultados.
Amortización y fechas de pago de capital	El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será pagado en una sola cuota en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables.
Monto mínimo de suscripción	El monto mínimo de suscripción de las Obligaciones Negociables será de US\$ 1.000 (Dólares Estadounidenses mil) y múltiplos de US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.
Tasa de interés	El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará intereses a la tasa fija nominal anual truncada a dos decimales que surja del proceso de Licitación Pública y será informada mediante el Aviso de Resultados.
Fechas de Pago de Intereses	Los intereses se pagarán semestralmente en forma vencida. Los pagos serán efectuados en las fechas que oportunamente se indiquen en el Aviso de Resultados de la colocación que será publicado en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar), sección "Información Financiera – Pymes CNV Garantizadas – Pymes Garantizadas – Agroempresa Colón S.A." bajo el vínculo "Emisiones Obligaciones Negociables Garantizadas – Avisos de Resultado". En caso que dicha Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses a considerar será el Día Hábil inmediatamente siguiente. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente siguiente tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.
Período de devengamiento de intereses	Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación, y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).
Agente de registro y pago	El Agente de registro y pago será Caja de Valores S.A.
Pagos de los servicios	La amortización y pagos de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes al Agente de registro y pago indicado en el apartado h) anterior para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
Destino de los fondos	El producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables será utilizado para integración de capital de trabajo en el país, conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables; el cual consistirá en el pago a proveedores por la compra de insumos agropecuarios.
Mercados autorizados	Las Obligaciones Negociables serán listadas y negociadas en el Mercado Argentino de Valores S.A.
Órgano que dispuso la emisión	La Sociedad mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de septiembre de 2017, autorizó la emisión de Obligaciones Negociables bajo el régimen Pyme CNV Garantizada por hasta un monto de US\$1.500.000,- (Dólares estadounidenses un millón quinientos mil) (o su equivalente en otras monedas), delegando en el Directorio las facultades para determinar y establecer los términos y condiciones de la emisión. El Directorio estableció los términos y condiciones de la emisión en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2017.
Agentes intervinientes y gastos	La Emisora designó a Becerra Bursátil S.A. (CUIT 30-70839876-0) para que actúe como Organizador y Colocador. Por la función de Organizador tendrá derecho a percibir una comisión del 0,8% del monto de la emisión y por la función de Colocación una comisión del 0,7% del monto colocado. En lo que respecta a la comisión de la Entidad de Garantía por el otorgamiento del aval, la misma es del 1,5% anual calculada sobre el saldo del aval.
Dirigidas a	Inversores Calificados en los términos del art. 12 del Capítulo VI, Sección I, Título II, de las Normas de la CNV.
Rescate	El Emisor podrá rescatar las Obligaciones Negociables, en forma total, pero no parcial, a un precio igual al 100% del valor nominal más los intereses devengados e impagos, respetando, en cualquiera de los casos, el principio de trato igualitario.

III. GARANTÍA

a) **Denominación social de la Entidad de Garantía:** S.G.R. Cardinal. La misma es otorgada en carácter garante de "liso, llano y principal pagador" de las Obligaciones Negociables Garantizadas con renuncia al beneficio de excusión y división.

b) **Naturaleza de la Garantía:** "Garantía Común".



c) Información sobre la Entidad de Garantía: La SGR comenzó a operar en el año 2001 bajo el nombre S.G.R. LIBERTAD con el objeto de facilitar financiamiento de capital de trabajo a los proveedores de la cadena de hipermercados Libertad (pertenecientes al grupo francés CASINO). La SGR mantuvo un bajo nivel operativo hasta el año 2006, momento que uno de los Protectores iniciales (DISAL S.A.) adquiere el paquete accionario del Grupo Casino e intenta dar un giro comercial a la SGR. A partir de ese momento se adoptó la denominación S.G.R. CARDINAL.

Para ese entonces, S.G.R. CARDINAL ya se había consolidado como una SGR pequeña y abierta, con avales otorgados en diversas zonas y a PyMEs de las más variadas actividades económicas.

Posteriormente se sucedieron transferencias del paquete accionario de control hasta alcanzar la configuración actual: ESTRUCTURAS Y MANDATOS S.A. (21,92%), GRUPO FIMAES S.A. (18,62%) y BECERRA BURSÁTIL S.A. (6,00%).

S.G.R. CARDINAL mantiene su sede en la Provincia de Córdoba, con el objeto de atender a sus Socios Partícipes tradicionales y buscando dar impulso al sistema de SGR desde el interior del país. La Sociedad abrió también la Sucursal de Buenos Aires, para el desarrollo de los negocios en un espacio geográfico donde hasta ese momento S.G.R. CARDINAL no había tenido actividad relevante.

Actualmente, si bien alrededor del 80% de los socios asistidos se encuentran en las Provincias de Buenos Aires, C.A.B.A. y Córdoba, S.G.R. Cardinal posee socios en otras quince provincias del territorio nacional.

Durante el último ejercicio la Sociedad profundizó su estrategia de diversificación geográfica, complementando las oficinas de Buenos Aires y Córdoba con las representaciones comerciales de Catamarca, San Luis y Neuquén.

En cuanto al sector de actividad asistido, la cartera se encuentra diversificada, ya que posee socios en los sectores Comercio, Industria y Minería, Agropecuario, Servicios y Construcción.

Los siguientes son datos correspondientes a S.G.R. Cardinal al 31/08/2017 expresados en pesos:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$150.000.000,-
- Fondo de Riesgo Integrado: \$149.968.202,90
- Fondo de Riesgo Disponible: \$135.580.543,38
- Fondo de Riesgo Contingente: \$14.387.659,52
- Garantías Vigentes: \$470.797.176,59
- Grado de Apalancamiento: 3,1393

d) Informes de Calificación de Riesgo vigentes

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings”- Reg. CNV N° 9, reunido el 24 de abril de 2017, ha decidido **confirmar*** las siguientes calificaciones de **SGR Cardinal**:

- Calificación Nacional de Largo Plazo: **BBB+(arg), Perspectiva Estable**
- Calificación Nacional de Corto Plazo: **A2(arg)**.

* Siempre que se confirma una calificación, la calificación anterior es igual a la que se publica en el presente dictamen.

S.G.R. Cardinal cuenta con Calificación A- emitida por EVALUADORA LATINOAMERICANA. Para mayor información se puede consultar en la página web de CNV (www.cnv.gov.ar) el informe trimestral completo de fecha 12 de julio de 2017.

Los dictámenes de calificación de los cuales se extrajo la información precedente y demás información contable e institucional de S.G.R. Cardinal están disponibles en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar) en la sección “*Información Financiera – Entidad de Garantía – SGR Cardinal*”.

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



AGROEMPRESA COLÓN S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS SERIE I POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 400.000,- (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

Se comunica al público inversor en general que Agroempresa Colón S.A. (“**ACSA**” o la “**Emisora**”) ofrece en suscripción las obligaciones negociables PyME CNV GARANTIZADA a tasa fija con vencimiento a los 30 meses desde su Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas en dólares estadounidenses (las “**Obligaciones Negociables**”), por un valor nominal de hasta US\$ 400.000 (el “**Monto Máximo de Emisión**”). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto de emisión de fecha 29 de septiembre de 2017 (el “**Prospecto**”). El Prospecto se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) (www.cnv.gov.ar), sección “*Información Financiera*” (la “**Página Web de la CNV**”). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto:

1) Emisora: Agroempresa Colón S.A., con domicilio en la calle Córdoba 888, Jesús María, CP 5220, Provincia de Córdoba, República Argentina (Atención: Leonardo Torchio, teléfono (54)(3525) 429400/406, e-mail: ltorchio@grupoagroempresa.com.ar).

2) Colocador: Becerra Bursátil S.A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 146 Piso 8° (X5000ELE) Pcia. de Córdoba, República Argentina (Atención: Lucas Reyna / Gonzalo Decándido, teléfono (0351) 5697666 int.34 / (0351) 5697666 int.41, email: lreyna@bbsa.com.ar / gdecandido@bbsa.com.ar).

3) Organizador: Becerra Bursátil S.A.

4) Período de Difusión: Comenzará el 2 de octubre de 2017 y finalizará el 4 de octubre de 2017.

5) Período de Licitación Pública: Comenzará a las 10 horas y finalizará a las 16 horas del 5 de octubre de 2017.

6) Método de Colocación y Adjudicación: La colocación primaria de las Obligaciones Negociables estará a cargo de Becerra Bursátil S.A. como Colocador, junto con los demás agentes autorizados, y se realizará por el mecanismo de subasta o licitación pública a través del sistema informático del MAV (“SEMAY”), de conformidad con las Normas de la CNV y demás leyes aplicables. La modalidad será abierta, lo que implica que todos los participantes podrán visualizar la totalidad de las Órdenes de Compra (según este término se define más adelante) ingresadas en el SEMAY, las que serán accesibles para su revisión por los Colocadores y por los agentes del MAV y/o agentes intermediarios habilitados del mismo.



Los Colocadores y/o los agentes del MAV pondrán a disposición de los Inversores Interesados los formularios de órdenes de compra de Obligaciones Negociables. Las Órdenes de Compra que oportunamente presenten los Inversores ante los agentes del MAV (incluyendo, sin limitación, a los Colocadores) del mismo, deberán detallar, entre otras, la siguiente información: (i) nombre o denominación del Inversor; (ii) el monto solicitado de Obligaciones Negociables (el "**Monto Solicitado**"); (iii) la tasa fija solicitada expresada como porcentaje anual truncada a dos decimales (la "**Tasa Fija Solicitada**"); (iv) número de la cuenta comitente donde se deberán acreditar las Obligaciones Negociables que hubieran sido adjudicadas e integradas conforme los términos y condiciones del presente Prospecto; (v) cualquier otro requisito que los Colocadores y/o los agentes del MAV y/o los agentes intermediarios habilitados del mismo, consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. Los Inversores Interesados que presentaren Órdenes de Compra podrán limitar su adjudicación final en un porcentaje máximo del monto a emitir para las Obligaciones Negociables, porcentaje que deberá ser detallado en dichas Órdenes de Compra. Cada uno de los Inversores Interesados podrá presentar, sin limitación alguna, más de una Orden de Compra, con distinto Monto y/o Tasa Solicitada.

La determinación del monto total de emisión de acuerdo a la Tasa Fija Aplicable, según sea el caso, será realizada mediante el sistema denominado "subasta o licitación pública", de conformidad con los criterios del SEMAV, en virtud del cual: (i) todas las Ofertas de Compra con Tasa Fija Solicitada, según corresponda, inferior a la Tasa Fija Aplicable según corresponda serán adjudicadas; (ii) todas las Ofertas de Compra con Tasa Fija Solicitada igual a la Tasa Fija Aplicable, según sea el caso, serán adjudicadas a la Tasa Fija Aplicable, a prorrata sobre la base del monto solicitado y sin excluir ninguna Oferta de Compra; y (iii) todas las Ofertas de Compra con Tasa Fija Solicitada superior a la Tasa Fija Aplicable no serán adjudicadas.

La liquidación de las Obligaciones Negociables será efectuada a través de Caja de Valores S.A. y/o los Colocadores, a elección del Inversor Interesado, de acuerdo al procedimiento detallado en el Prospecto.

La Emisora y el Colocador se reservan el derecho de rechazar cualquier oferta de suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos exigibles por la Emisora. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra la Emisora o contra el Colocador.

7) Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública. El Emisor, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo en el cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública o la fecha en que se reanudará el curso del mismo o la forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo.

La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna al Emisor y/o al Colocador ni otorgará a los Inversores Interesados que hayan presentado Ofertas de Suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las Ofertas de Suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las Ofertas de Suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

8) Monto nominal ofrecido de Obligaciones Negociables: El valor nominal de las Obligaciones Negociables no podrá superar el Monto Máximo de Emisión, según lo decida la Emisora.

El valor nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse será informado, con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación, mediante un Aviso de Resultados en la Página Web de la CNV.

9) Fecha de Emisión y Liquidación: Será a los 2 días hábiles de cerrado el Período de Licitación Pública, y será informada a través del Aviso de Resultados

10) Monto Mínimo de Suscripción de las Obligaciones Negociables: US\$1.000 y múltiplos de US\$1 por encima de dicho monto.

11) Unidad Mínima de Negociación: US\$ 1y múltiplos de US\$ 1 por encima de dicho monto.

12) Moneda de denominación y pago: Las Obligaciones Negociables serán denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses.

13) Moneda de suscripción e integración: Las Obligaciones Negociables serán suscriptas e integradas en Dólares Estadounidenses, tanto con débito en cuentas bancarias locales denominadas en moneda extranjera como con fondos provenientes del exterior y/o al equivalente en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable. El tipo de cambio aplicable será determinado de acuerdo al procedimiento detallado en el inciso "*Tipo de Cambio Aplicable*" del Prospecto y será informado antes del Período de Licitación Pública mediante la publicación de un aviso complementario al presente en la página web de la CNV, bajo el ítem "*Información Financiera*" bajo el vínculo "*Hechos Relevantes*". La Sociedad no realizará pagos correspondientes a las Obligaciones Negociables a cuentas bancarias del exterior.

14) Fecha de Vencimiento: Las Obligaciones Negociables vencerán a los 30 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Dicha fecha será informada mediante el Aviso de Resultados.

15) Amortización de las Obligaciones Negociables: El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en una sola cuota en la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando ese día fuera un Día Hábil, si no lo fuera, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior. La Fecha de Amortización será informada oportunamente en el Aviso de Resultados.

16) Tasa de Interés: En concepto de interés las Obligaciones Negociables devengarán una tasa fija nominal anual truncada a dos decimales que surja del proceso de Licitación Pública y será informada mediante el Aviso de Resultados

17) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses se pagarán semestralmente en forma vencida. Los pagos serán efectuados en las fechas que oportunamente se indiquen en el Aviso de Resultados. En caso que dicha Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses a considerar será el Día Hábil inmediatamente siguiente. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente siguiente tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

18) Listado y negociación: Se ha solicitado autorización a Mercado Argentino de Valores S.A. para el listado y negociación de las Obligaciones Negociables.

19) Forma: Las Obligaciones Negociables estarán representadas en un certificado global permanente, a ser depositado en la CVSA de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N°



20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada la CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.

20) Destino de los Fondos: Conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, la Sociedad utilizará la totalidad del producido neto proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables ofrecidas por el presente, de acuerdo con la sección “Destino de los Fondos” del Prospecto.

21) Comisión de Colocación: La Emisora abonará al Organizador y Colocador una comisión que no excederá el 1.50% del valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas e integradas.

22) Duración: Será informada mediante el Aviso de Resultados.

23) Agente de Liquidación: Becerra Bursátil S.A.

24) Entidad de Garantía: Las Obligaciones Negociables cuentan con el aval de S.G.R. Cardinal. Para mayor información ver la sección “III. Garantía” del Prospecto.

El Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Colocadores a través de los contactos que se indican en los puntos 1 y 2 de este aviso. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto en su totalidad y de sus estados contables.

Oferta pública autorizada por Resolución N° 18.954 de fecha 28 de septiembre de 2017 de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

BECERRA BURSÁTIL S.A.
A.L.Y.C y A.N. | REGISTRO PROVISORIO C.N.V.

Becerra Bursátil S.A.
Matricula ALyC y AN Propio N° 177

ENTIDAD DE GARANTÍA

S.G.R. Cardinal

La fecha de este Aviso de Suscripción es 2 de octubre de 2017

Leonardo Torchio
Autorizado

AVISO COMPLEMENTARIO

AGROEMPRESA COLÓN S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS SERIE I POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 400.000,- (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente aviso es complementario al aviso de suscripción de fecha 2 de octubre de 2017 publicado en la Página Web de la CNV, en la sección “Información Financiera – Pymes CNV Garantizadas – Pymes Garantizadas – Agroempresa Colón S.A.” bajo el vínculo “Emisiones Obligaciones Negociables Garantizadas”, en la misma fecha (el “Aviso de Suscripción”). Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto de fecha 29 de septiembre de 2017 y/o en el Aviso de Suscripción.

Por medio de la presente se informa al público inversor que el Tipo de Cambio Aplicable será: US\$ 1 igual a \$ 17,3647.

El Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Colocadores a través de los contactos que se indican en los puntos 1 y 2 de este aviso. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto en su totalidad y de sus estados contables.

Oferta pública autorizada por Resolución N° 18.954 de fecha 28 de septiembre de 2017 de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto. Los interesados deben considerar cuidadosamente la

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.



BECERRA BURSÁTIL S.A.
A.L.Y.C y A.N. | REGISTRO PROVISORIO C.N.V.

Becerra Bursátil S.A.
Matricula ALyC y AN Propio N° 177



S.G.R. Cardinal

La fecha de este Aviso de Suscripción es 4 de octubre de 2017



Leonardo Torchio
Autorizado

AVISO DE RESULTADOS



AGROEMPRESA COLÓN S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS SERIE I POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 400.000,- (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

En virtud de la finalización del Período de Subasta, a las 16 horas del 5 de octubre de 2017, se comunica al público inversor, mediante este aviso de resultados, la siguiente información que complementa la información incluida en el aviso de suscripción publicado el 2 de octubre de 2017 en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar), sección "Información Financiera – Pymes CNV Garantizadas – Pymes Garantizadas – Agroempresa Colón S.A." bajo el vínculo "Emisiones Obligaciones Negociables Garantizadas" (la "Página Web de la CNV") (el "Aviso de Suscripción") y el aviso complementario publicado por el Emisor el 4 de octubre de 2017 en la Página Web de la CNV (el "Aviso Complementario"), correspondientes a las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizadas a tasa fija con vencimiento a los 30 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$ 400.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos mil) (las "Obligaciones Negociables") a ser emitidas por Agroempresa Colón S.A. (el "Emisor"), cuyos términos y condiciones se encuentran descriptos en el prospecto de emisión de fecha 29 de septiembre de 2017, publicado en esa misma fecha en la Página Web de la CNV (el "Prospecto"). Los términos que comienzan en mayúscula no definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción.

- 1) **Cantidad de Ofertas recibidas:** 13
- 2) **Monto Total Ofertado:** US\$ 1.465.000,-
- 3) **Valor Nominal Emitido:** US\$ 400.000.
- 4) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 5) **Tipo de Cambio de Integración:** \$17,3647 por cada US\$ 1.
- 6) **Tasa Aplicable:** 5,75%
- 7) **Valor Nominal Unitario:** US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno).
- 8) **Fecha de Emisión y Liquidación:** será el 9 de octubre de 2017.
- 9) **Fechas de Pago de Intereses:** serán los días 9 de abril de 2018, 9 de octubre de 2018, 9 de abril de 2019, 9 de octubre de 2019 y 9 de abril de 2020.
- 10) **Fecha de Amortización:** será el día 9 de abril de 2020.
- 11) **Fecha de Vencimiento:** será el día 9 de abril de 2020.
- 12) **Unidad Mínima de Negociación:** US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.
- 13) **Factor de prorrateo:** 43,32%.

Si cualquier fecha de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior, salvo que ese día caiga en un mes calendario diferente o después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, salvo con relación a la última Fecha de Pago de Intereses respecto de la cual, en caso que no fuera un Día Hábil, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables.

Se deja expresa constancia que sin perjuicio de lo expresado en el Prospecto de fecha 29 de Septiembre de 2017, Caja de Valores S.A. no cumplirá el rol de Agente de Registro y Pago de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizadas Serie I.

Oferta pública autorizada por Resolución N° 18.954 de fecha 28 de septiembre de 2017 de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



BECERRA BURSÁTIL S.A.

A.L.Y.C. y A.N. | REGISTRO PROFESIONAL CNV

Becerra Bursátil S.A.

Matrícula ALyC y AN Propio N° 177

ENTIDAD DE GARANTÍA



S.G.R. Cardinal

La fecha de este Aviso es 5 de octubre de 2017

Miguel Mizzau
Presidente



Rosario, 05 de Octubre de 2017.

Bolsa de Comercio de Rosario
Presente

Ref.: Fideicomiso Financiero FIDEBICA XLIX Resultado de su colocación

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, en nuestro carácter de Organizador de la Colocación y autorizado del Fiduciario en el fideicomiso de la referencia, informamos que ha sido suscripta la emisión del mismo por un total de V\$N 163.005.363.

A continuación se realiza un detalle de la colocación:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase VDF A

Total de las ofertas recibidas: V\$N 138,300,000.

Total de oferentes: 22

Total de ofertas aceptadas en firme: 17

Ofertas competitivas:

Cantidad	Tasas licitadas	Nominales
2	26.90	9500000.00
1	27.00	7800000.00
1	27.49	7000000.00
1	27.75	2000000.00
1	27.98	7000000.00
2	28.00	18000000.00
1	28.05	2000000.00
1	28.42	10000000.00
1	28.45	5000000.00
1	28.48	20000000.00
1	28.49	10000000.00
1	28.80	10000000.00
1	29.23	5000000.00
1	29.45	10000000.00
1	29.47	5000000.00
4	29.50	14000000.00
1	29.55	5000000.00

Total de valor nominal aceptado: V\$N
117,292,867.00.

Tasa de corte: 29.47%.

Precio de colocación: 101.1111%.

Porcentaje de prorrato Tramo Competitivo: 59.86%.

Nominales a prorrata: 5,000,000.00.

Sobreoferta en porcentaje: 17.91%.

Sobreoferta en nominales: V\$N 21,007,133.00.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase VDF B

Total de las ofertas recibidas: V\$N 18,446,000.

Total de oferentes: 14

Total de ofertas aceptadas en firme: 10

Ofertas competitivas:

Cantidad	Tasas licitadas	Nominales
1	28.49	2000000.00
1	28.95	2000000.00
1	29.00	2000000.00
1	29.30	500000.00
1	30.00	310000.00
1	30.47	1000000.00
1	30.48	1000000.00
1	30.49	1000000.00
1	30.50	5000000.00
1	30.99	1000000.00

1	31.00	346000.00
1	31.99	1250000.00
1	32.00	1000000.00

Ofertas no competitivas:

Cantidad Nominales

1 40,000.00

Total de valor nominal aceptado: V\$N 10,543,179.00.

Tasa de corte: 30.50%.

Precio de colocación: 95.8131%.

Porcentaje de prorrato Tramo Competitivo: 13.86%.

Nominales a prorrata: 5,000,000.00.

Sobreoferta en porcentaje: 74.96%.

Sobreoferta en nominales: V\$N 7,902,821.00.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase VDF C

Total de las ofertas recibidas: V\$N 2,635,795.

Total de oferentes: 2

Total de ofertas aceptadas en firme: 2

Ofertas competitivas:

Cantidad	Tasas licitadas	Nominales
1	33.00	2600000.00

Ofertas no competitivas:

Cantidad Nominales

1 35,795.00

Total de valor nominal aceptado: V\$N 2,635,795.00.

Tasa de corte: 33.00%.

Precio de colocación: 92.5365%.

Porcentaje de prorrato Tramo Competitivo: 0.00%.

Nominales a prorrata: 0.00.

Sobreoferta en porcentaje: 0.00%.

Sobreoferta en nominales: V\$N 0.00.

Certificados de Participación

Total de las ofertas recibidas: V\$N 32,533,522.

Total de oferentes: 2

Total de ofertas aceptadas en firme: 2

Ofertas competitivas:

Cantidad	Precios licitados	Nominales
2	100.00	32533522.00

Total de valor nominal aceptado: V\$N 32,533,522.00.

Precio de corte: 100.00.

Precio de colocación: 100.0000%.

Porcentaje de prorrato Tramo Competitivo: 0.00%.

Nominales a prorrata: 0.00.

Sobreoferta en porcentaje: 0.00%.

Sobreoferta en nominales: V\$N 0.00.



Mercado Argentino de Valores S.A.
Gustavo Tommasi
Subgerente General



Rosario, 05 de Octubre de 2017.

Bolsa de Comercio de Rosario
Presente

Ref.: O.N. PYME COLON SERIE 1 Resultado de su colocación

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, en nuestro carácter de Organizador de la Colocación y autorizado del Fiduciario en la obligación negociable de la referencia, informamos que ha sido suscripta la emisión del mismo por un total de V\$N 400.000.

A continuación se realiza un detalle de la colocación:

Obligaciones Negociables Clase ON PYME CNV Garantizada AGROEMPRESA COLÓN I

Total de las ofertas recibidas: V\$N 1,465,000.

Total de oferentes: 13

Total de ofertas aceptadas en firme: 7

Ofertas competitivas:

Cantidad	Tasas licitadas	Nominales
1	5.50	100000.00
6	5.75	692500.00
1	5.90	150000.00
2	6.00	162500.00
1	6.10	100000.00
1	6.25	100000.00
1	6.50	250000.00

Total de valor nominal aceptado: V\$N 400,000.00.

Tasa de corte: 5.75%.

Precio de colocación: 100.0000%.

Porcentaje de prorrato Tramo Competitivo: 43.32%.

Nominales a prorrata: 692,500.00.

Sobreoferta en porcentaje: 266.25%.

Sobreoferta en nominales: V\$N 1,065,000.00.

Mercado Argentino de Valores S.A.
Gustavo Tommasi
Subgerente General